

Fecha: la de la firma  
Ref.: MFG/SV  
Asunto: Autorización provisional  
PI frutos rojos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA  
CONSEJERIA DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA

Por petición de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación ha modificado la Resolución de autorización excepcional de 22 de diciembre de 2021 para el uso y la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam sodio 51 % para tratamientos de desinfección de suelos, incluyendo en la misma los cultivos de fresa, frambuesa y mora.

Por lo tanto, en base a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de 18 de marzo de 2022, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente para los siguientes periodos, la utilización de los productos fitosanitarios formulados a base de Metam sodio 51 % para su uso en desinfección de suelos, dentro de la estrategia de control integrado de plagas de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada que se detallan a continuación:

1º. Reglamento Específico de PI de fresa: periodo desde el 1 al 30 de junio de 2022

2ª. Reglamento Específico de PI de frambuesa y mora, en tres periodos:

- \* Primer periodo: desde 24 de marzo al 15 de abril 2022.
- \* Segundo periodo: desde el 1 al 15 de mayo de 2022
- \* Tercer periodo: desde el 1 al 20 de junio de 2022

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro, así como las condiciones de uso del anexo de la Resolución de 18 de marzo de 2022, adjunta a este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	22/03/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAUk78NX6DMETT6GD7LWAMWVLSZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	